



LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD. N° 17607

ANT.: Solicitud N° AB001T0008409

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285

SANTIAGO, 9 DE AGOSTO DE 2022

DE: JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A:

Con fecha 14 de julio de 2022, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0008409, en la cual se requiere lo siguiente: *"Buenas tardes, por favor, solicito la siguiente información: (i) CV de don [REDACTED] y de don [REDACTED] quienes están contratados a honorarios a partir de marzo y abril de 2022, respectivamente. (ii) Informes de desempeño de las dos personas mencionadas en el literal (i) anterior, de los meses de marzo, abril, mayo y junio. En el caso del señor [REDACTED] de los meses de abril en adelante, ambos 2022. (iii) Rendición de fianza, si corresponde del señor [REDACTED]. Muchas gracias. Saludos"*.

Al respecto, cabe advertir que el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (en adelante, "*Ley N° 20.285*") comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte.

En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, se accede a lo solicitado, adjuntando copia de los curriculum vitae de don [REDACTED] y don [REDACTED] junto con los informes de desempeño correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2022. Adicionalmente, cabe precisar que respecto del tercer punto de su solicitud, no corresponde al señor [REDACTED] rendición de fianza.

Ahora bien, respecto de los informes de desempeño que se entregarán, se hace presente que algunas de las tareas informadas por los respectivos asesores se refieren a políticas y medidas concretas que se encuentran aún en etapas preliminares de análisis y elaboración entre los distintos intervinientes, por lo que concurre a su respecto la causal

19674088

de reserva del artículo 21, N° 1, letra b), de la Ley 20.285, ya que su divulgación anticipada pondría en peligro el necesario espacio de "*privilegio deliberativo*" con que debe contar la Administración del Estado, el cual ha sido definido como aquella prerrogativa de las autoridades de contar con un espacio reservado del acceso de terceros para discutir, debatir y formarse una opinión sobre una determinada materia de interés público, fomentando las discusiones abiertas entre autoridades y entre éstas y sus subordinados o superiores sobre los más variados asuntos de gobierno.

Es dable agregar, que si bien esta Cartera, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), del referido cuerpo legal, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, respecto de su solicitud, no es posible acceder respecto de parte del contenido de los documentos entregados, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Se informa a usted que, en caso de estimarlo pertinente, puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, cabe hacer presente que con el objeto de dar cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, los datos personales contenidos en los referidos documentos fueron debidamente tarjados.

Sin otro particular, y teniendo presente la delegación señalada en la Resolución Exenta N° 1.770, de 06 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Interior, se tiene por evacuada la respuesta a su solicitud de acceso a la información.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUPPY AGUIRRE BRAVO
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA



SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR


IGS/ASS

DISTRIBUCIÓN:

- 1) 
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes
- 5) Archivo

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría del Interior** con fecha **14/07/2022** con el N°: **AB001T0008409**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico



La fecha de entrega de la respuesta es el **11/08/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría del Interior** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AB001T0008409** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría del Interior
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Solicitud	Buenas tardes, por favor, solicito la siguiente información: (i) CV de don [REDACTED] quienes están contratados a honorarios a partir de marzo y abril de 2022, respectivamente. (ii) Informes de desempeño de las dos personas mencionadas en el literal (i) anterior, de los meses de marzo, abril, mayo y junio. En el caso del señor [REDACTED] de los meses de abril en adelante, ambos 2022. (iii) Rendición de fianza, si corresponde del señor [REDACTED] Muchas gracias. Saludos, [REDACTED]
Observaciones	[REDACTED]
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF

Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	